



Durante 2020 la CEDHJ emitió 190 Recomendaciones

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emitió 190 Recomendaciones en 2020, las cuales fueron dirigidas a diferentes autoridades estatales y municipales. Se trata del mayor número de resoluciones emitidas en la historia de esta defensoría, con las cuales se resolvieron 3,221 quejas.

De las 190 Recomendaciones emitidas, 125 corresponden a las quejas de oficio que inició esta Comisión para cada uno de los gobiernos municipales, por el incumplimiento de acciones integrales y eficaces para la prevención, atención y sanción de todo tipo de violencia contra las mujeres que viven o transitan en sus territorios.

También se dieron a conocer dos Recomendaciones generales, la 1/2020 por la dignificación de las condiciones laborales de las y los policías de Jalisco, y la 2/2020 sobre la situación de las cárceles municipales, los procesos de detención y la justicia administrativa en los 125 municipios del estado.

Las autoridades a quienes se les dirigieron más Recomendaciones en 2020 fueron: la Fiscalía del Estado, la Secretaría de Educación, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan y Tonalá, y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En diciembre del año pasado se emitieron 14 Recomendaciones que se detallan a continuación:

Recomendación 177/2020

Concepto de violación: a los derechos humanos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, al acceso a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, y al acceso real a justicia.

Hechos: una agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad de Delitos Cometidos por Adolescentes en Conflicto con la Ley, de la Fiscalía del Estado, señaló actos de intimidación, acoso laboral, represalias y procedimientos violatorios de sus derechos por parte de personal de la Visitaduría y de la Contraloría Interna de la propia dependencia.

Autoridad a la que se dirigió: fiscal del Estado de Jalisco.

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20177-2020%20VP.pdf>

Recomendación 178/2020

Concepto de violación: a los derechos a la legalidad, al debido ejercicio de la función pública, a la vida, al acceso a una vida libre de violencia, así como al deber de garantía en su dimensión del derecho, a la igualdad y no discriminación, a la debida diligencia reforzada, y al derecho a la justicia en contra de la víctima de feminicidio y de sus familiares.

Hechos: por la omisión en la atención a una mujer víctima de violencia extrema, que culminó en feminicidio. Quedó evidenciado que, en la atención brindada a la víctima por personal de la SISEMH, se incumplió con el derecho a la legalidad, ya que, pese a que fue evaluada con riesgo grave y que tenía antecedentes de violencia previa por parte de su ex pareja, se omitió solicitar medidas de protección.

Autoridad a la que se dirigió: secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20178-2020%20VP.pdf>

Recomendación 179/2020

Concepto de violación: a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, a la integridad y seguridad personal, así como al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.



Hechos: por la violencia sexual y psicológica del director de una escuela primaria en agravio de una profesora, lo que le generó a la docente un ambiente laboral hostil, y como consecuencia, sufrió afectaciones en su estado emocional y psicológico.

Autoridad a la que se dirigió: secretario de Educación Jalisco

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20179-2020%20VP.pdf>

Recomendación 180/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica, al desarrollo sustentable y a un medio ambiente sano, en su modalidad de acceso a la información y participación pública.

Hechos: representantes de vecinos de las colonias Huentitán el Alto y Bajo, Lomas del Paraíso y Dr. Atl, señalaron violaciones a sus derechos humanos, en específico al medio ambiente sano, por las obras del denominado Plan o Plano Maestro Huentitán, en donde se desarrollarían diversas acciones urbanísticas que comprendían: Proyecto Iconia, Recinto ferial (Arena, Pabellón Eco Técnico, Pabellón de Exposiciones y Planetario), Arena de usos múltiples, Parque Natural Huentitán, entre otros.

Autoridad a la que se dirigió: presidente municipal de Guadalajara.

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20180.2020%20vp.pdf>

Recomendación 181/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica, al debido ejercicio de la función pública, a la vida, al acceso a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación por la obligación de garantía, al acceso a la justicia, y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia de género contra las mujeres.

Hechos: por el feminicidio de una mujer, quien había denunciado violencia familiar por parte de su pareja, y no se le emitieron las medidas u órdenes de protección adecuadas. A las emitidas, no se les dio cumplimiento y seguimiento adecuado por la policía de Guadalajara. Asimismo, su muerte se asumió como suicidio, y los agentes del Ministerio Público y los peritos del IJCF, omitieron realizar su actuación bajo el protocolo de feminicidio.

Autoridad a la que se dirigió: fiscal del Estado, director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, presidente municipal de Guadalajara.

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20181.20%20%20VP.pdf>

Recomendación 182/2020

Concepto de violación: a los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, en relación con la prestación indebida del servicio público, y dilación en la procuración de justicia.

Hechos: Por la mala integración del Ministerio Público de Ahualulco de Mercado, quien fue omiso en registrar la denuncia de robo de un vehículo en la Plataforma México, lo que ocasionó que cuando el peticionario adquirió un automotor en Guanajuato, no se percatara que contaba con reporte de robo, y que al intentar venderlo, le fuera incautado. El automotor quedó bajo resguardo en un depósito por más de cuatro años, y cuando finalmente se ordenó su devolución, le hicieron un cobro excesivo por concepto del depósito.

Autoridad a la que se dirigió: fiscal del Estado de Jalisco.

Enlace de la Recomendación: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20182.20%20VP.pdf>

Recomendación 183/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, a los derechos de la niñez.

Hechos: por las omisiones de personas servidoras públicas de una escuela primaria, quienes no atendieron de manera inmediata la problemática de violencia escolar que se presentaba al interior del plantel, lo que originó que dos alumnas sufrieran diversas agresiones a su integridad física, psicológica y emocional, que derivaron en la agresión sexual de una de las menores por parte de uno de sus compañeros.



Autoridad a la que se dirigió: secretario de Educación Jalisco.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20183.2020%20VP.pdf>

Recomendación:

Recomendación 184/2020

Concepto de violación: A la legalidad y seguridad jurídica, al debido ejercicio de la función pública, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, al acceso a la justicia, y a la debida diligencia reforzada tratándose de violencia de género contra las mujeres.

Hechos: por la deficiente investigación en un caso de abuso sexual a una menor de edad en 2014. Las agentes del Ministerio Público involucradas realizaron una investigación deficiente, irregular y omisa, además de marcada dilación, pues fue hasta enero de 2020 que se determinó y se ejerció la acción penal en contra del agresor sexual, resaltando el hecho de que hubo un lapso de inactividad de más de cuatro años.

Autoridad a la que se dirigió: fiscal del Estado de Jalisco.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20184.2020%20VP.pdf>

Recomendación:

Recomendación 185/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el cumplimiento de la función pública, a la vida, en transgresión al principio de debida custodia como consecuencia de las acciones y omisiones, así como de las deficiencias institucionales.

Hechos: por la muerte de una persona privada de su libertad en la Comisaría de Prisión Preventiva del Estado, quien ante las irregularidades y omisiones de la autoridad penitenciaria, tuvo las facilidades necesarias para, al parecer, privarse de la vida. Resultó evidente la ausencia de la debida custodia y cuidado por parte de los servidores públicos.

Autoridad a la que se dirigió: secretario de Seguridad del Estado y al director general de Readaptación y Reinserción Social.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20185.2020%20VP.pdf>

Recomendación:

Recomendación 186/2020

Concepto de violación: a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica.

Hechos: por los hechos violentos ocurridos en la Comisaría de Sentenciados en mayo de 2020, en los que nueve personas fallecieron y cinco más resultaron heridas. Se evidenció que opera con insuficiencia de personal para la debida vigilancia de las personas internas.

Autoridad a la que se dirigió: secretario de Seguridad del Estado.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20186.2020%20VP.pdf>

Recomendación:

Recomendación 187

Concepto de violación: sobre los crímenes de odio cometidos hacia la población de la diversidad sexual, a la integridad y seguridad personal (tortura), a la igualdad y no discriminación, al trato digno, a la legalidad y seguridad jurídica en relación con el debido cumplimiento de la función pública.

Hechos: La Recomendación hace referencia a los diversos casos documentados por la CEDHJ en relación a la persecución de crímenes de odio en contra de integrantes de la población de la diversidad sexual; en donde los gobiernos municipales carecen de algún programa de prevención, atención y seguimiento a este contexto sistemático delictuoso, así como la falta de incorporación del enfoque diferenciado dentro de sus prácticas administrativas, lo cual revictimiza a las y los afectados, así como a sus familiares. Además, se muestra que en la Fiscalía del Estado no existe un protocolo integral para la actuación y ejecución ministerial, relativo a las posibles líneas de investigación y a la acreditación de los crímenes de odio, de acuerdo a las particularidades de las identidades y expresiones de géneros no binarias, las orientaciones sexuales diversas y los rasgos biológicos que conforman la diversidad sexual de las personas.

Autoridad a la que se dirigió: presidente municipal de Casimiro Castillo y al fiscal del Estado de Jalisco.



Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20187.2020%20VP.pdf>

Recomendación 188/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica, a la integridad física y seguridad personal, a la libertad y a la vida. Con énfasis en la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y abandono de persona.

Hechos: dos policías de Guadalajara detuvieron arbitrariamente a un joven de 18 años de edad, al cual atropellaron para detenerlo. El detenido no fue puesto a disposición de la autoridad. Su familia, al no localizarlo, interpuso denuncia por desaparición de persona. Días después fue localizado en el antiguo Hospital Civil de Guadalajara, después de que fuera abandonado en la vía pública, con politraumatismos, lo que generó su fallecimiento.

Autoridad a la que se dirigió: presidente municipal de Guadalajara y al comisario de la Policía de Guadalajara.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20188.2020%20VP.pdf>

Recomendación 189/2020

Concepto de violación: a la vida, a la legalidad y seguridad jurídica por incumplimiento en la función pública, a la protección de la salud, a una vida libre de violencia obstétrica, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la integridad y seguridad personal.

Hechos: por la negligencia médica en la que incurrió personal del Hospital Regional de La Barca y del Hospital Materno Infantil de Ocotlán, al no proporcionar la debida atención y cuidados a una mujer que se encontraba en trabajo de parto, pues fue remitida de un hospital a otro sin la debida vigilancia del binomio materno-fetal, lo que derivó en la pérdida de la recién nacida.

Autoridad a la que se dirigió: director del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20189.2020%20VP.pdf>

Recomendación 190/2020

Concepto de violación: a la legalidad y seguridad jurídica, a la educación, a la igualdad y al trato digno, a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Hechos: por la precaria situación en la que se encuentran las escuelas de nivel básico de las comunidades indígenas del norte de Jalisco, y por las condiciones laborales en que trabaja el personal docente de dichas comunidades; lo que ha motivado que se manifiesten con paros laborales y emplazamientos, con la finalidad de que se brinde una solución de fondo y se efectúe una inversión real en la infraestructura educativa de las distintas localidades del pueblo wixárika.

Autoridad a la que se dirigió: secretario de Educación Jalisco.

Enlace de la Recomendación:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2020/Reco%20190.2020%20VP.pdf>

Área de quejas:

La CEDHJ cerró el 2020 con 9,627 quejas. Las autoridades más señaladas durante el año pasado fueron:

- Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- Ayuntamiento de Poncitlán
- Ayuntamiento de Guadalajara
- Ayuntamiento de El Salto

Las violaciones más frecuentes fueron:

- Violación a los derechos ambientales



- Violación al derecho a la protección de la salud
- Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica
- Ejercicio indebido de la función pública
- Prestación indebida del servicio público

En el mismo periodo, se iniciaron 776 actas de investigación derivadas de notas periodísticas, y reportes en redes sociales que señalan posibles hechos violatorios de derechos humanos.